



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO VEINTE - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 2

SÍNDICOS SUPLENTE:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diría.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal a.i.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informes de Comisiones.
7. Asuntos Varios.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 3

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 19-2021 del 11 de mayo del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la acta sesión ordinaria 19-2021 del 11 de mayo 2021.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio DFOE-LOC-059 de la Contraloría General de la República, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, indica:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Santa Cruz.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. Se atiende el oficio n.º SM-0549-2021 de 21 de abril de 2021, mediante el cual, en cumplimiento del acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, mediante la Sesión Extraordinaria n.º 07-2021, Artículo 03, Inciso 01, celebrada el 15 de abril de 2021, informan:

1. Que mediante el acuerdo dictado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria 08-2021, Artículo 06, Inciso 01, celebrada el 24 de febrero de 2021, se autorizó a la Comisión Especial para nombramiento de auditor interno, para iniciar el trámite del concurso para el nombramiento indefinido del mismo.
2. Que mediante el acuerdo dictado por el Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria 07- 2021, Artículo 05, Inciso 01 celebrada el 15 de abril de 2021, se aprobó el Dictamen n.º CEAI-05-2021 de la Comisión Especial para nombramiento de auditor interno, y se dispone solicitarle al Departamento de Recursos Humanos a iniciar los procedimientos para realizar el concurso externo para nombrar por tiempo indefinido la plaza de Auditor Municipal, confeccionando los instrumentos de evaluación idóneos que permita seleccionar a la persona idónea para ocupar el puesto; y solicitarle a la Comisión acompañar y darle seguimiento al Departamento de Recursos Humanos sobre el inicio y finalización para el proceso de selección y nombramiento del Auditor Interno.
3. Que el Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio n.º RRHH-070- 2021 de 21 de abril de 2021, le comunicó a la Secretaría del Concejo Municipal, que había recibido el acuerdo en relación al proceso de concurso del Auditor, y que se iniciara una vez recibida la orden de la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 4

Ante el anterior panorama, es necesario y oportuno, señalar, que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República 1 (LOCGR), dispone que el control interno es parte fundamental de la Hacienda Pública.

La Ley General de Control Interno² (LGCI), en el artículo 8 establece el concepto de sistema de control interno; en el artículo 9 de la misma LGCI, se establece a la auditoría interna como uno de los componentes orgánicos del sistema institucional de control interno, y en el artículo 21, define el concepto de auditoría interna en función de (...) proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Además, la referida LGCI en el artículo 31, preceptúa que le corresponde al jerarca institucional el nombramiento de uno de los componentes orgánicos del sistema de control interno institucional, a saber: el titular de la auditoría interna, para lo cual regula la necesidad de que se recurra a la figura de concurso público y establece además normativa que aseguran la celeridad y transparencia del concurso. Esto con el propósito de que se reclute y finalmente seleccione, como titular, al personal idóneo para el cumplimiento de tales funciones; lo cual resulta además consecuente con lo establecido sobre el particular, en los artículos 13 y 52 del Código Municipal (CM)³, que refieren a que el Concejo Municipal será el encargado de nombrar al titular de la auditoría interna.

Se desprende de lo expuesto, que la principal responsabilidad del sistema de control interno de la entidad le corresponde al órgano que ostenta la jerarquía institucional, que en el caso de las municipalidades recae en el Concejo Municipal. Sin embargo, aunque conforme con el artículo 13, f) del CM es atribución exclusiva del Concejo Municipal el nombramiento y remoción del auditor interno, debe contarse también con el apoyo que la Administración deba brindar, en este caso por parte del Alcalde.

Todo lo anterior, ya que si bien es cierto, la Municipalidad de Santa Cruz llevó a cabo un proceso de nombramiento de auditor interno interino, que culminó de la forma que fue informado al Órgano Contralor, es importante, que entonces, el Gobierno Local⁴, tome las acciones correspondientes para asegurar el buen funcionamiento del sistema de control interno y específicamente el funcionamiento de la auditoría interna -componente esencial de ese sistema-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 5

contratando un funcionario para esa plaza en el menor tiempo posible.

Y para ello, el Órgano Contralor ya le ha solicitado a esa Municipalidad, que informe las fechas de inicio y de finalización de cada una de las acciones que se tomarían (cronograma) para garantizar el nombramiento del titular definitivo de la Auditoría Interna.

Por lo tanto, en aras de un adecuado seguimiento por parte de la CGR, se les insta a de manera inmediata, iniciar con las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, y en el plazo quince (15) días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo, presentar el cronograma solicitado, para el nombramiento del titular definitivo de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible, de conformidad con lo establecido por la LGCI y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR6 (Lineamientos), manteniendo informado cada mes al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación, tal y como se les ha venido requiriendo.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Especial Nombramiento de Auditor Interno, para su respectivo dictamen, el Oficio DFOE-LOC-0059 de la Contraloría General de la Republica.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Oficio DDUR-DCT-AL-0178-05-2021 del Departamento de Catastro y Topografía, el cual indica:

Ref.: Levantamiento de información relacionada con lotes del Residencial Las Maravillas, Oficio DAM-0019-2021, Lotes N.º 9, 23, 30, 42, Distrito Santa Cruz.

Con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado en el oficio del Concejo Municipal SM-1601- EXTR-26-2020 fue necesario realizar una revisión de la lista de Beneficiarios, facilitada por la Secretaría del Concejo Municipal, contrastar con la Base de Datos Municipal y el Registro Nacional en la sección del Registro Inmobiliario; así mismo con datos del Mapa Catastral por predio e inspección de campo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 6

Una vez realizado el levantamiento de datos en campo y el respectivo contraste de la información extraída de la Base de Datos Municipal y de la página web de Registro Nacional, se obtiene el listado 1 que se adjunta a este documento.

Como resultado del estudio se destaca que existen beneficiarios de lotes por medio de acuerdos del Concejo Municipal, que aún no han segregado el lote correspondiente de la Finca Madre, Folio Real 5118462-000, por ejemplo el lote número 20, siendo que si se registra el lote a nombre del Beneficiario en la Base de Datos Municipal con un consecutivo S42248-000, más no se encuentra con Folio Real en Registro Inmobiliario de Registro Nacional, es decir que el lote no ha sido segregado.

Otro ejemplo, es del beneficiario al cual se le adjudicó una vivienda en un Proyecto Residencial de Bienestar Social y dejó el lote del Residencial Las Maravillas, como el caso del lote 42 el cual se encuentra baldío y la Beneficiaria asignada, tiene una vivienda en el Residencial Los Malinches.

En cuanto a los lotes solicitados para la revisión por el Concejo Municipal en el Oficio SM-1601- EXTR-26-2020, lotes N° 9, 23, 30 y 42, se tiene que:

Lote 9:

Se encuentra a nombre de la Sra. Peña Arrieta, esta construido, no ha sido segregado de la Finca Madre, y al momento de realizar la inspección de campo no se ubicó a la beneficiaria.

Lote 23:

Este lote fue segregado, más la finca generada fue cerrada en aplicación de los artículos 472 y 474 del Código Civil, el Plano Catastrado hace referencia a un área existente en campo. Código Civil Ley No.63 de 28 de setiembre de 1887 (NOTA: El Código Civil fue emitido por la ley No.30 del 19 de abril de 1885; su vigencia se inició a partir de 1° de enero de 1888, en virtud de la ley N° 63 de 28 de setiembre de 1887) ARTÍCULO 472.- Podrá pedirse y deberá ordenarse cancelación total: 1°.- Cuando se extinga el inmueble objeto de la inscripción, o el derecho real inscrito. 2°.- Cuando se declare nulo el título en virtud del cual se ha hecho la inscripción. ARTÍCULO 474.- No se cancelará una inscripción, sino por providencia ejecutoria o en virtud de escritura o documento auténtico, en el cual expresen su consentimiento para la cancelación, la persona a cuyo favor se hubiere hecho la inscripción o sus causahabientes o representantes legítimos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 7

Lote 23:

El beneficiario según listado era el Sr. Vega Angulo, actualmente se encuentra inscrito bajo el Folio Real 5130394-000, de acuerdo con el Estudio Registra en la página web de Registro Nacional, figura la Sra. Angulo Leal como propietaria registral y no está construido.

Lote 42:

Como se indicó anteriormente la beneficiaria asignada de este lote era la Sra. Urbina Chaves, el lote no se encuentra segregado ni construido, y la Sra. Urbina tiene inscrita una finca en el Residencial Los Malinches. Este Departamento recomienda un análisis minucioso del listado adjunto, por cuanto se muestra propietarios que no eran los beneficiarios iniciales, lotes abandonados y ocupados por otras personas, lotes no construidos, y lotes sin segregar aún de la Finca Madre.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal el Oficio DDUR-DCT-AL-0178-05-2021 del Departamento de Catastro y Topografía, se establezca un plan de acción de lo recomendado por el Departamento.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio DDUR-DCT-AL-0225-05-2021 del Departamento de Catastro y Topografía, el cual indica:

Ref.: Respuesta al oficio DAM-1128-2021 1, lotes colindantes a la Etapa Básica de Música, Distrito: Santa Cruz, Sitio: Santa Cruz.

Debido a una denuncia verbal presentada el 05 de mayo del 2021, se inicio el proceso de revisión y corroboración del estatus de los lotes ubicados en la colindancia Oeste de las instalaciones de la Etapa Básica de Música de Santa Cruz, para lo cual se solicitó información al Secretario del Concejo Municipal bajo los oficio DCT-146-2021 del 05 de Abril, el 06 de mayo y el 11 de mayo 2 del presente año; con la información suministrada por la Secretaria del Concejo Municipal se logra determinar que inicialmente los lotes, que se ubican al costado Oeste de la Etapa Básica de Música, se pretendían donar a la Asociación de Artesanos el Progreso y a INFOCOOP. Continuando con el proceso, se realizan los estudios registrales y catastrales obteniendo lo siguiente:

1. Información en Mapa Catastral: Se observa que los lotes se encuentran identificados con los Folios Reales 5056054-000 y 5090559-000, ver imagen 1.

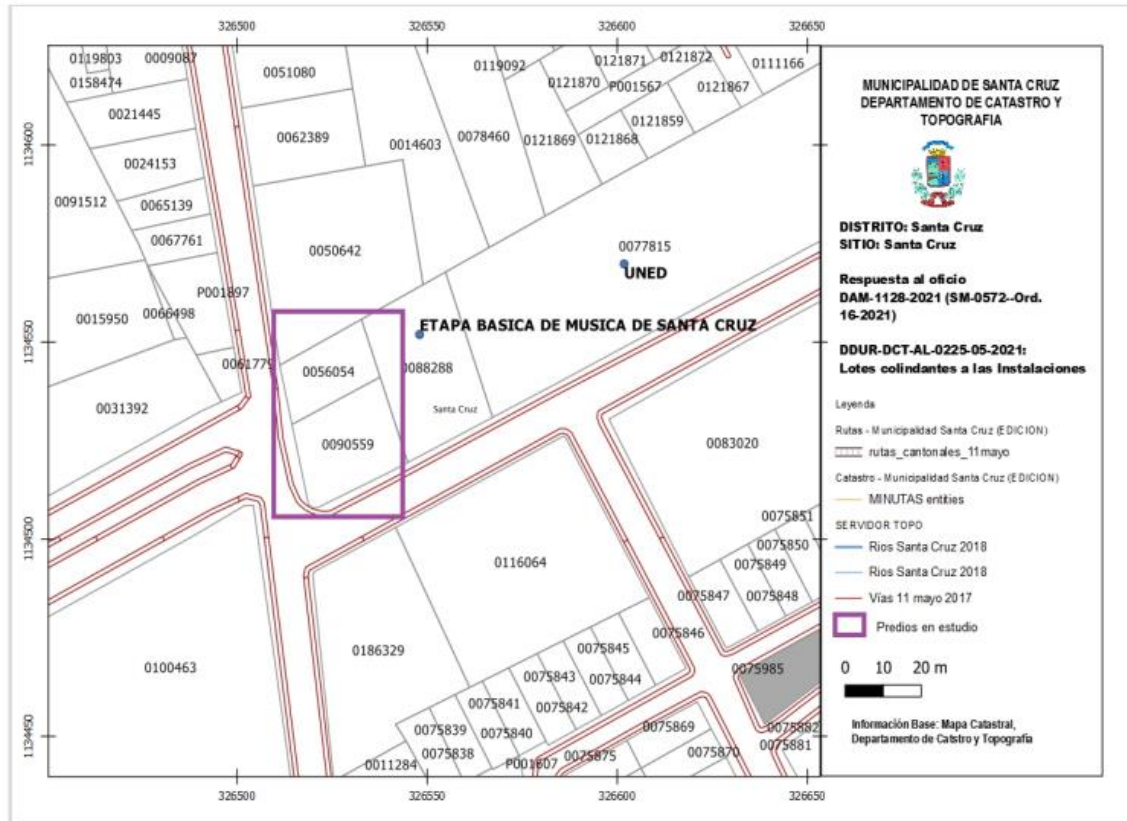


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021
Del 18 de mayo 2021

Folio 8

Imagen 1: Ubicación de predios (lotes) en estudio en Mapa Catastral.



Fuente: Mapa Catastral, Departamento de Catastro y Topografía, Municipalidad de Santa Cruz

Elaborado: Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Departamento de Catastro y Topografía.

2. Estudio Registral- Catastral:

2.1. Finca Folio Real 5056054-000:

2.1.1. Se registra a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz, ver imagen 2, con un área de 25 905.43 metros cuadrados, área en la que se encuentra el lote en estudio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 9

2.1.2. Existe un Plano Catastrado, número 5-0155688-1993, el cual indica que es propiedad de la Municipalidad de Santa Cruz para traspasar a la Asociación de Artesanos el Progreso, con un área de 359.60 metros cuadrados, como se observa en la imagen 3, este Plano Catastrado no ha generado título, es decir no ha sido segregado.

Imagen 2: Estudio Registral de la Finca 5056054-000

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 56054-000

PROVINCIA: GUANACASTE **FINCA:** 56054 **DUPLICADO:** HORIZONTAL: **DERECHO:** 000
[SEGREGACIONES: SI HAY](#)

NATURALEZA: TERRENO APTO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SANTA CRUZ CANTON 3-SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA Y CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL
SUR : CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL Y CENTRO DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTRO9S INFANTILES DE ATENCION INTEGRAL
ESTE : CALLE PUBLICA, Y ASOCIACION CENTRO DIURNO DE ATENCION A CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD DE SANTA CRUZ DE GUANACASTE
OESTE : MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

MIDE: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCO METROS CON CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:G-0625522-1986

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE NUMERO 56054 Y ADEMAS PROVIENE DE NO CONSTA

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CEDULA JURIDICA 3-014-042109
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0353-00010906-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-JUN-1986
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE DE AGUAS PLUVIALES
CITAS: 2011-166429-01-0005-001
AFECTA A FINCA: 5-00056054 -000
INICIA EL: 13 DE JUNIO DE 2011
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
5 56054-000 5 186329-000
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 11-05-2021 a las 11:46 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Fuente: Página web de Registro Nacional



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 10

Imagen 3: Copia del Plano Catastrado a traspasar a la Asociación de Artesanos el Progreso

CATASTRO NACIONAL
340 110
SECCION INGENIERIA
SECCION TOPOGRAFIA

REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
13-155688-93
01 DIC 1993
Fecha Firma Autorizada

DERROTERO

LÍNEA	AZIMUT	DISTANCIA
	0	m cm
1-2	350 32	15 71
2-3	062 05	22 47
3-4	162 22	15 79
4-1	243 34	24 63

NOTAS
LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL ABIERTA
ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00°00'00"
LINEAL 0.05m
LINDEROS EXISTENTES
MODIFICA AL PLANO G-825522-86

UBICACION
HOJA CIUDAD DE SANTA CRUZ
ESCALA 1:5000

PLANO DEL TERRENO
PROPIEDAD DE: MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CEDULA JURIDICA: 3-014-042109-18
TRASPASA A: CEDULA JURIDICA
ASOCIACION DE ARTESANOS EL PROGRESO
3-002-11178

SITUADO EN SANTA CRUZ
DISTRITO DE SANTA CRUZ
CANTON DE SANTA CRUZ
PROVINCIA DE GUANACASTE

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
TOMO ES PARTE DEL
FOLIO REAL
FOLIO 5056034-090
NUMERO
ASIENTO AREA SEGUN REGISTRO
AREA 4ha 7744 15 m²

AREA
359 60 m²

ESCALA
1/500

FECHA
29/9/1993

PROTOCOLO
TOMO 7493
FOLIO 152

ARCHIVO
MARIO A. MORALES RODRIGUEZ
TOPOGRAFO ASOCIADO TARECO
INFOCOP-DAT

Fuente: SIRI, Sistema de Información Registro Inmobiliario, web de Registro Nacional



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 11

2.2. Finca Folio Real 5090559-000

2.2.1. Esta finca se registra a nombre de la sociedad Las Delicias de Chilango S.A., cuenta con un área de 585.25 metros cuadrados, ver imagen 4, si se observa el colindante al norte en el Plano Catastrado y el Estudio Registral indica a la Asociación de Artesanos el Progreso, ver imagen 6.

Imagen 4: Estudio Registral de la Finca 5090559-000

REPUBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NUMERO DE FINCA MATRICULA: 90559---000	
PROVINCIA: GUANACASTE FINCA: 90559 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY	
NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR SITUADA EN EL DISTRITO 1-SANTA CRUZ CANTON 3-SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE	
LINDEROS: NORTE : ASOCIACION DE ARTESANOS EL PROGRESO SUR : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 27 METROS CON 97 CENTIMETROS LINEALES ESTE : ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA DE MUSICA DE SANTA CRUZ OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 23 METROS CON 26 CENTIMETROS LINEALES	
MIDE: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS PLANO:G-0155689-1993	
ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA: FINCA DERECHO INSCRITA EN 5-00056054 000 FOLIO REAL	
VALOR FISCAL: 1,000,000.00 COLONES	
PROPIETARIO: LAS DELICIAS DE CHILANGO SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-580249 ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON COLONES DUEÑO DEL DOMINIO PRESENTACIÓN: 2015-00024759-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13-MAR-2015	
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY	

Fuente: Página web de Registro Nacional



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 12

2.2.2. Según el registro de movimientos sobre la finca se visualiza la inscripción de donación el 15 de julio de 1995, una compraventa en el 2013 y otra en el 2015, ver imagen 5.

Imagen 5: Estudio histórico de movimiento sobre la Finca 5090559-000

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA HISTORIA FINCA

CITAS DE INSCRIPCION: 90559- - 999 -----SOBRE FINCA DE GUANACASTE NUMERO 90559

FECHA	ACTO O CONTRATOTOMOASIENTOCONSEC.DER.
15-JUL-1995	DONACION DE LOTE 416 6367 01 000
05-DIC-2013	COMPRAVENTA 2013 314141 01 000
13-MAR-2015	COMPRAVENTA 2015 24759 01 000

Fuente: Página web de Registro Nacional

2.2.3. El Plano Catastrado 5-0155689-1993 indica traspasa al Instituto Nacional de Fomento Coopereativo, propiedad Municipalidad de Santa Cruz, con un área de 585.25 metros cuadrados, ver imagen 6.

2.2.4. De la documentación suministrada por el Secretario del Concejo no se ubica acuerdo de donación a INFOCOOP, es por cuanto se solicita copia de expedientes que estén relacionados con INFOCOOP al Archivo Municipal el 07 de mayo del año en curso.



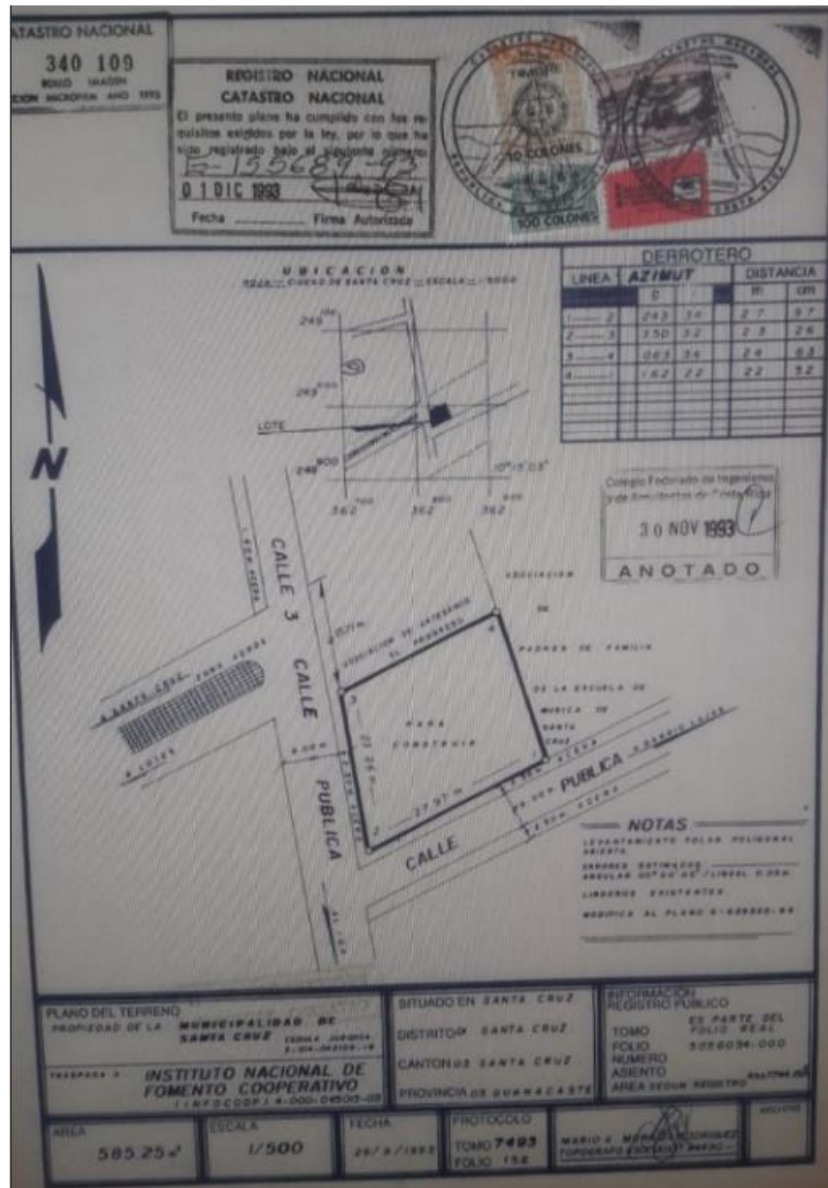
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 13

Imagen 6: Copia del Plano Catastrado a traspasar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo



Fuente: SIRI, Sistema de Información Registro Inmobiliario, web de Registro Nacional



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 14

3. Resultado:

Cómo resultado de este estudio, se tiene que: 3.1. La Finca 5090559-000, a nombre de Las Delicias de Chilango, registra dos movimientos de compraventa, este predio según se menciona en algunos documentos fue donado a INFOCOOP, y actualmente se encuentra como propiedad privada. 3.2. El predio ubicado al norte de Las Delicias de Chilango, del cual surgió el presente estudio, se encuentra aún bajo la Finca Madre Folio Real 5056054-000, no se ha ubicado documentación que indique la donación de este lote por medio de acuerdo del Concejo, por lo cual sigue siendo un activo de esta Corporación.

4. Recomendaciones:

4.1. Se considera importante se consulte al Departamento de Asesoría Jurídica la posibilidad de establecer algún tipo de cláusula o impedimento, para que las donaciones de lotes a Asociaciones, Cooperativas, Instituciones-Corporaciones públicas o bien privadas cuyo servicio y fin sea la proyección a la comunidad, realicen la venta de estos bienes inmuebles donados, esto por cuanto la Municipalidad de Santa Cruz a lo largo de los años ha donado parte de sus activos (bienes inmuebles), bajo solicitudes de necesidad y atención de servicios (educación, recreación, salud, seguridad, cultura, deporte, otros) que beneficia a la población del Cantón; en el momento que estos lotes donados entran en una negociación de compraventa desaparece el objetivo con el cual fueron donados, que es el disfrute y aprovechamiento de una comunidad, pierden el fin propio de beneficio a la colectividad para convertirse en un beneficio único de propiedad privada.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal el Oficio DDUR-DCT-AL-0225-05-2021 del Departamento de Catastro y Topografía, para el cumplimiento de lo recomendado.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Oficio AJ-307-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Asunto: Respuesta a Oficio SM-0655-ord-18-2021 solicitud de licencia de licores a nombre de New Touch Hospitality S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 15

Comunicarles lo concerniente a la corrección del Contrato de Arrendamiento en el punto N1, por ser de carácter privado no puede ser validado de oficio por parte de la Asesoría Jurídica, al igual que la actualización Registral y Catastral en cuanto a la ubicación del predio.

En relación a la incongruencia con respecto a la ubicación del predio que se indica en la certificación literal de la finca y a la ubicación del predio que consta en el expediente administrativo de la solicitud de la Licencia de Licores, con la finalidad de resolver lo pedido se solcito al Departamento de Catastro y Topografía ubicar catastralmente la finca número 5-066040-000, predio en el que se pretende explotar la licencia de licores categoría C Restaurante con venta de licores, y según criterio técnico emitido por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, la finca en cuestión efectivamente se ubica en el Distrito Octavo Cabo Velas.

La disyuntiva surge, debido a la modificación que sufren los límites de la división territorial con la creación de un nuevo distrito, razón por la cual, la finca en cuestión en la realidad de ubica en el Distrito Octavo Cabo Velas, y no así, en el Distrito Cuarto Tempate.

Por lo anterior, no hay ninguna modificación al Dictamen AC-063-2021 que recomendó el otorgamiento de la Licencia.

-Se considera el Dictamen bajo Oficio AC-063-2021, el cual indica:

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por New Touch Hospitality S.A., cedula de persona jurídica 3-101-758595, en el Restaurante “Masala Indian” ubicado del Hotel Westin 400 metros Norte, del Distrito Octavo (Cabo Velas).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el dictamen y recomendación bajo los Oficios AC-063-2021 y AJ-307-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 16

Licencia de Licores categoría C-Restaurante con venta de Licores, solicitada por New Touch Hospitality S.A., cedula de persona jurídica 3-101-758595, en el Restaurante “Masala Indian” ubicado del Hotel Westin 400 metros Norte, del Distrito Octavo (Cabo Velas).

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de Oficio AJ-030-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. Referencia: Oficio SM-0570-Ord-15-2021 Gestión postes de telecomunicación PROYEKTA Oficio SM-0314-Ord-08.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el oficio AJ-303-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, a la Comisión Permanente de Ambiente, para su respectivo dictamen.

INCISO 06: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-COOR-089-2021 DE LA Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual indica:

Reciban un cordial saludo, entre los servicios que presta RECOPE para la comunidad, cuenta con un programa llamado “Caminos para el desarrollo”, donde existen varios tipos de donación, entre estos, “Donación de Chatarra, bienes declarados en desuso y obsoletos”. RECOPE únicamente le puede hacer la donación de la chatarra a los Gobiernos locales, para su uso en proyectos. Según la Sra Shirley calderón de RECOPE el costo promedio de la chatarra es de 100 colones/kg entonces, si se solicita 50 toneladas de chatarra se recibirán un aproximado de 5.000.000 millones de colones. Si la solicitud es aprobada por RECOPE, la Municipalidad debe sacar a licitación y coordinar la venta de la chatarra. Con el propósito de aprovechar esta fuente de financiamiento para la adquisición de uniformes, así como equipo de seguridad (incluyendo zapatos y botas) y herramientas para los colaboradores de la microempresas de mantenimiento vial y funcionarios de campo de la municipalidad, les solicitamos de manera respetuosa, un acuerdo del concejo municipal para llevar a cabo la solicitud formal ente RECOPE, para el proyecto “Adquisición de uniformes, equipo de seguridad (incluye zapatos, botas capas) y herramientas (equipo) para el personal de campo, encargados de ejecución de labores relacionadas con el mantenimiento en las diferentes rutas cantonales de la Municipalidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 17

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza solicitud formal ente RECOPE “Donación de Chatarra, bienes declarados en desuso y obsoletos”, para el proyecto “Adquisición de uniformes, equipo de seguridad (incluye zapatos, botas capas) y herramientas (equipo) para el personal de campo, encargados de ejecución de labores relacionadas con el mantenimiento en las diferentes rutas cantonales de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-COOR-096-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual indica:

Reciban un cordial saludo, entre los servicios que presta RECOPE se encuentra la donación de emulsión por lo tanto debemos de tomar el respectivo acuerdo municipal para su donación, marco de la contratación de comparación de precios PRCV-II-126-CP-O-202 denominada “Mantenimiento rutinario mecanizado en los caminos de los cantones de Hojancha, Santa Cruz, Bagaces y Upala”, cuyo objeto es “(...) el mantenimiento rutinario mecanizado para la atención y puesta a punto de los caminos que conforman el “Plan de ejecución del Subcomponente Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitario, MMEC como parte de la Segunda Etapa del Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II), de acuerdo a las cantidades determinadas por las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (...)”, este Gobierno Local estima realizar la intervención de 9.00km en el camino 5-03-067- 018 denominado “Ent. N152 Hernández- Ent. C.69 Paraíso”, a través de la conformación de cunetas en tierra, colocación de material granular y construcción de un tratamiento superficial bituminoso. Lo anterior, en consideración del beneficio del interés público, la disminución de los costos en traslados de los pobladores y comerciantes de la zona, así como una disminución en los costos de inversión por parte del Gobierno Local debido a la donación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido por parte de RECOPE.

Para ello, el Gobierno se compromete a cumplir con los diferentes requisitos establecidos por RECOPE, así mismo se recomienda tomar un acuerdo de aprobación para realizar dicha solicitud, en aras de tramitar la donación de 257.400,00 litros de emulsión de rompimiento rápido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 18

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza solicitud formal ante RECOPE para la donación de 257.400,00 litros de emulsión de rompimiento rápido, bajo el marco de la contratación de comparación de precios PRCV-II-126-CP-O-202 denominada “Mantenimiento rutinario mecanizado en los caminos de los cantones de Hojancha, Santa Cruz, Bagaces y Upala”, cuyo objeto es el mantenimiento rutinario mecanizado para la atención y puesta a punto de los caminos que conforman el “Plan de ejecución del Subcomponente Mantenimiento Vial Manual por Estándares Comunitario, MMEC como parte de la Segunda Etapa del Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II), de acuerdo a las cantidades determinadas por las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal”, este Gobierno Local estima realizar la intervención de 9.00km en el camino 5-03-067- 018 denominado Ent. N152 Hernández- Ent. C.69 Paraíso.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de Oficio 415-ZTM-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica: Me permito informales que la solicitud planteada por el señor Mark Julian Venegas Wericik, este departamento realizará inspección al lugar, para constatar y verificar el cumplimiento de las correcciones indicadas por el Instituto Costarricense de Turismo. Una vez cumplido con lo anterior, este Departamento procederá a continuar con el respectivo trámite de concesión bajo el expediente administrativo número 199-1988.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un oficio informativo.

INCISO 09: Lectura de documento suscrito por el Concejo de Distrito Santa Cruz, el cual indica: queremos invitarlos a una visita a la comunidad de Los Ángeles de Arado, donde pobladores nos han externado su preocupación de la llegada del próximo invierno, ya que los caminos de la zona no se encuentran en óptimas condiciones, y en invierno se hace difícil la salida y entrada del lugar.

La visita al lugar con los pobladores es de suma importancia, ya que ellos manifiestan que con los caminos en mal estado ni pueden sacar sus productos. La visita está contemplada a realizarse el día lunes 24 de mayo a las 10am, esta invitación se extiende también para la Junta Vial y al Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 19

Señora Presidenta Municipal, en este momento no se está realizando mesas de trabajo ni giras, por la situación que estamos pasando, sería una posterior coordinación y queda pendiente la respectiva programación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programara posteriormente la gira al sector de los Ángeles de Arado, solicitada por el Concejo de Distrito Primero.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de documento del Concejo de Distrito Cartagena, el cual sucintamente se transcribe:

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que el Barrio Los Ángeles de Cartagena, existe un problema grave de paso de alcantarilla completamente destruido desde hace varios años, así como también un tablero que fue colocado por los vecinos para poder acezar a sus viviendas, el cual también se encuentra dañado...Existe informe DDUR-utgvm-ing-031-2019. Dicho informe concluye lo siguiente: es urgente la necesidad de construir una estructura de paso de alcantarilla sobre quebrada salto, para solucionar problemática de riesgo e incomunicación para los vecinos del mencionado sector. El coto total de la solución propuesta asciende aun monto de \$59.233.783.12 colones.

Les solicitamos interponer sus buenos oficios ante esa situación que es con carácter de urgencia y asignar el presupuesto establecido mediante la propuesta que se realizo en el año 2019.

-Señor Mauro Contreras Moreno-Sindico Propietario Distrito Cartagena, solicita la intervención del Concejo Municipal, para la asignación de estos recursos, es importante recalcar que las personas quedan incomunicadas durante el invierno, y muchas tienen problemas para obtener su bono de vivienda.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, a Junta Vial Cantonal, y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que correspondan según sus competencia, de lo peticionado por el Concejo de Distrito Cartagena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 20

INCISO 11: Lectura de Oficio AJ-307-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Jiesheng Wu, cedula de residencia número 115600067720, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Jiesheng Wu, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el mini súper Ortega, ubicado 50 metros oeste de bar el Mirto, de la localidad de Ortega, Distrito Segundo Bolsón.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría D1, Mini Super con venta de licores, solicitada por Jiesheng Wu, cedula de residencia número 115600067720, el mini súper Ortega, ubicado 50 metros oeste de bar el Mirto, de la localidad de Ortega, Distrito Segundo Bolsón.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el dictamen y recomendación bajo los Oficio AJ-072-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de licores, solicitada por Jiesheng Wu, cedula de residencia número 115600067720, el mini súper Ortega, ubicado 50 metros oeste de bar el Mirto, de la localidad de Ortega, Distrito Segundo Bolsón.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de Oficio AC-073-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 21

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Ivette Maritza Hernández Alfaro, cedula de residencia número 1-0936-0846, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Ivette Maritza Hernández Alfaro, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el mini súper Jordi, ubicado del Centro Educativo de la UCR 200 metros norte, barrio Limón, del Distrito Primero Santa Cruz.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría D1, Mini Súper con venta de licores, solicitada por Ivette Maritza Hernández Alfaro, cedula de residencia número 1-0936-0846 en el mini súper Jordi, ubicado del Centro Educativo de la UCR 200 metros norte, barrio Limón, del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el dictamen y recomendación bajo los Oficio AJ-073-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de licores, la Licencia de licores categoría D1, Mini Súper con venta de licores, solicitada por Ivette Maritza Hernández Alfaro, cedula de residencia número 1-0936-0846 en el mini súper Jordi, ubicado del Centro Educativo de la UCR 200 metros norte, barrio Limón, del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.
ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio AC-074-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Jianyuan He, cedula de residencia número 115600131712, ante el Departamento de la Administración



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 22

Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Jianyuan He, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Supermercado Lagunilla, ubicado al costado norte de la entrada principal a Lagunilla del Distrito Primero Santa Cruz.

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría D2, Supermercado con venta de licores, solicitada por Jianyuan He, cedula de residencia número 115600131712, en el Supermercado Lagunilla, ubicado al costado norte de la entrada principal a Lagunilla del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el dictamen y recomendación bajo los Oficio AJ-074-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D2, se ubica la Licencia de licores categoría D2, Supermercado con venta de licores, solicitada por Jianyuan He, cedula de residencia número 115600131712, en el Supermercado Lagunilla, al costado norte de la entrada principal a Lagunilla del Distrito Primero Santa Cruz. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura de documento suscrito por Msc. Carmen Viales Álvarez-Directora Escuela Matapalo, para el nombramiento y juramentación de junta de educación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a los señores Linsay Anne Losasso cédula 184001658027, Eddier Campos López cédula 503150373, Laura Giselle Jaén



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 23

cédula 503040270, Alcira de los Ángeles Vigil Silva cédula 155801522835, José Eligio Beltrán Bermúdez cédula 155820490601, como integrantes de la junta de educación Escuela Matapalo.

Coordínese lo que corresponda para su juramentación mediante plataforma virtual *ZOOM*.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento suscrito por Msc. Doria Susana Álvarez Chavarría Directora Jardín de Niños Josefina López Bonilla, para el nombramiento y juramentación de junta de educación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a las señoras Ana Yulissa Chavarría Marchena cédula 50335-0972 y Ericka Álvarez Gamboa cédula 5-281-0189, como integrantes de la Junta de Educación Jardín de Niños Josefina López Bonilla.

Coordínese lo que corresponda para su juramentación mediante plataforma virtual *ZOOM*.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de documento suscrito por Luis Rodríguez Beer Apoderado Generalísimo de Paraíso Estival S.A. indica: Solicito de MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN A LAS LÁMINAS DEL REGLAMENTO DEL PLAN REGULADOR DE PLAYA PRIETA, lo anterior debido a que el plan regulados, más concretamente las láminas del mismo presentan inconsistencias, por no coincidir estas con la ubicación de los mojones ubicados por el Instituto Geográfico Nacional y con las vías públicas, en virtud de este desfase o inconsistencia mi representada no ha podido renovar la prórroga de la concesión en zona marítimo terrestre de la que es adjudicataria.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre emita informe con recomendaciones de lo gestionado por Luis Rodríguez Beer Apoderado Generalísimo de Paraíso Estival S.A.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 24

INCISO 17: Lectura de documento suscrito por José Francisco Chaves Arce Empresa Hermanos Chaves Arce S.A. solicita prorroga de contrato de concesión expediente administrativo 499-93.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre emita informe con recomendaciones de lo gestionado por José Francisco Chaves Arce Empresa Hermanos Chaves Arce S.A. solicita prorroga de contrato de concesión expediente administrativo 499-93.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Lectura de documento suscrito por José Francisco Chaves Arce Empresa Hermanos Chaves Arce S.A. solicitud de cesión de derechos del contrato de concesión expediente administrativo 499-93 a favor de Consorcio Globos Dorados de San José Sociedad Civil.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre emita informe con recomendaciones de lo gestionado por por José Francisco Chaves Arce Empresa Hermanos Chaves Arce S.A. solicitud de cesión de derechos del contrato de concesión expediente administrativo 499-93 a favor de Consorcio Globos Dorados de San José Sociedad Civil.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Lectura de documento presentado por Colectivo Salud y Vida Costa Rica COSAVI-CR presentan datos e investigación sobre el SarsCov2 y a la enfermedad Covid-19.

-Señora Presidenta del Concejo Municipal, este documento es informativo.

INCISO 20: Lectura de Oficio ADIT-2021-014 de la Asociación de Desarrollo Playa Tamarindo y de la Cámara de Comercio y Turismo de Tamarindo. En la cual se indica: Solicitar audiencia con carácter de urgencia en la próxima sesión del Concejo Municipal para expresar nuestra preocupación sobre las notificaciones que se están realizando a los concesionarios de la zona marítima terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 25

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programe la Presidencia del Concejo audiencia a favor de la Asociación de Desarrollo Playa Tamarindo y de la Cámara de Comercio y Turismo de Tamarindo, según agenda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Lectura de documento suscrito por Junta de Educación Escuela Lajas. Sucinto se transcribe:

Problemáticas:

- Estancamiento de aguas residuales al costado sur.
- Alrededor de la Institución no cuenta con cordón, caño y aceras, con lo cual se infringe la Ley 7600.
- Al costado de la entrada principal se están agua de lluvia por falta de canalización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias la gestión que presenta la Junta de Educación Escuela Lajas. **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 22: Lectura de documento suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa y Comité de Ornato; sucinto se transcribe: Se valore la posibilidad de incluir en el próximo presupuesto, la instalación de un área de juegos infantiles o playground en nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias la solicitud de donación de área de juegos infantiles o playground por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa y Comité de Ornato.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Lectura de Oficio ADIBE-008-2021 de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, en el cual se indica: Para brindar un mejor mantenimiento y limpieza a todas las áreas comunales solicitamos de la manera más atenta la donación de un tractor cortadora de césped tipo “torito” y con ello el apoyo para continuar con el fortalecimiento de la niñez en nuestra comunidad y poder dar opciones a nuestros habitantes de espacios de recreación en óptimas condiciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 26

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias la solicitud de donación de un tractor cortadora de césped tipo “torito” presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Lectura de Oficio DLAC-089-2021 del Despacho del Diputado Luis Antonio Aiza Campos, Asunto: Del Oficio S.M-0572-ORD 16-2021 fechado 22 de abril de 2021, y recibido vía correo electrónico el 26 de abril de 2021, en el que se me remite copia de una propuesta de proyecto de ley denominado "LEY DE AMNISTIA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19". Como representante en esta Asamblea Legislativa de este cantón guanacasteco, procedí a revisar dicho documento y remito en esta misiva una serie de observaciones a efecto de que sean valoradas por dicho Gobierno Local.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su respectivo dictamen y recomendación de lo indicado bajo el Oficio DLAC-089-2021 del Despacho del Diputado Luis Antonio Aiza Campos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Lectura de Oficio AL-DCLEDEREHUM-027-2020, consulta legislativa del Expediente 22430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, sobre el Artículo 26 por la misma naturaleza de la materia que se pretende regular el término “*lo más breve posible*” debería ser eliminado en virtud que puede este ser mal empleado y continuarse seguido así “*El tiempo de internación será definido en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios*”

Con respecto al artículo 31 Denuncias, justamente a efectos de garantizar los derechos humanos de las personas pacientes, se debe incluir expresamente la posibilidad a los familias a presentar de las denuncias ante sospechas de cualquier irregularidad en el trato de paciente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 27

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se trasladan las observaciones realizadas a la consulta legislativa del Expediente 22430 “LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL”

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Lectura de oficio dam-1322-2021 de la Alcaldía Municipal, en el cual se indica:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Santa Cruz y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, solicitamos la ampliación de una tasa más favorable en préstamos que tiene el segundo ante el Banco Nacional de Costa Rica.

SEGUNDO: Que dicha institución requiere, se autorice a la suscrita para la firma de dicha nueva tasa, específicamente, la modificación de la tasa de interés del prestamos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, cédula 3-007-084362 en donde la Municipalidad de Santa cruz es codeudora, hacia la baja.

TERCERA: Que las condiciones que deben indicarse en el acuerdo, a solicitud del Banco Nacional, son las siguientes:

Operación 15 14 30793921

Modificación a realizar:

Reducción en la tasa de interés por (2.8%) en los primeros tres años.

Reducción en la tasa de interés por (1.2%) en el cuarto año.

En el resto del plazo se mantiene las condiciones originales de la operación crediticia (sin descuento)

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Visto el Oficio DAM-1322-2021 de la Alcaldía Municipal, se dispone autorizar a la señora Alcaldesa Municipal firme la modificación de la tasa de interés del prestamos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, cédula 3-007-084362 en donde la Municipalidad de Santa cruz es codeudora, hacia la baja, se describe:

Operación 15 14 30793921

Modificación a realizar:

Reducción en la tasa de interés por (2.8%) en los primeros tres años.

Reducción en la tasa de interés por (1.2%) en el cuarto año.

En el resto del plazo se mantiene las condiciones originales de la operación crediticia (sin descuento).

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 28

INCISO 27: Lectura de Oficio DVS-011-2021 del Departamento de Vulnerabilidad Social, Asunto: Segunda lista de personas que han solicitado subsidio de 50mil colones.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, por existir grado de consanguinidad con uno de los beneficiarios, se abstiene en la votación.

POR MAYORÍA ABSOLUTA DE 06 VOTOS A FAVOR, Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza giro que corresponde Segunda lista de personas que han solicitado subsidio de cincuenta mil colones, según se describe bajo Oficio DVS-011-2021 del Departamento de Vulnerabilidad Social.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Lectura de oficio Prov-014-2021 de la Proveeduría Municipal, el cual indica:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2020LN-000002-0021000001, “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA” Estimados señores: Por este medio los saludo y a la vez en atención a lo solicitado mediante oficio SM0622.Ord.17-2021 de fecha 29 de abril del 2021, con relación al oficio AC-061-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal y la resolución R-DCA-00390-2021 emitida por la Contraloría General de la República, procedo indicar lo siguiente:

1. Revisada la resolución R-DCA-00390-2021 emitida por el Ente Contralor, (pag. 30) en la misma se indica lo siguiente: “(...) la Administración debe proceder con el estudio de la propuesta formulada para las partidas N° 1 y N° 2, y determinar la elegibilidad o no de la oferta presentada por la apelante para dichas partidas (...)”, corresponderá a la UTGVM pronunciarse al respecto.

2. Con relación a la disponibilidad presupuestaria, se procedió a consultar mediante oficio Prov-010-2021 al Lic. William Huertas López, Planificador Municipal, indicar si existe contenido presupuestario 2021 para las partidas 1 y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 29

2 de la licitación en referencia correspondiente a los proyectos de Santa Cecilia y Santa Rosa respectivamente; quien mediante oficio PLMS-0028-2021 indica que no existe contenido económico en el presupuesto ordinario del año 2021, sobre este particular, es importante hacer mención de lo estipulado en el art. 9 del reglamento a la ley de Contratación Administrativa, que indica lo siguiente: “Para atender una necesidad muy calificada en casos excepcionales, en los que el inicio del procedimiento y la ejecución del contrato puedan darse dentro de un mismo período presupuestario y no se cuente con la totalidad de los fondos, se podrá solicitar autorización a la Contraloría General de la República para dar inicio en esa condición (...)”.

3. Por otro lado, es importante indicar qué, la materia de Contratación Administrativa se ve impregnada por una serie de principios que la orientan, dentro de los cuales se encuentra el principio de eficacia y eficiencia regulado en el numeral 4 de la Ley de Contratación Administrativa, que establece: “En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente (...) Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta (...).

Por lo antes expuesto, se recomienda:

1. Autorizar prórroga de un mes para dictar un nuevo acto final de conformidad con el art. 192. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo anterior mientras la Administración realiza las gestiones correspondientes para buscar el respectivo contenido económico. Cabe destacar que el plazo para dictar el acto final vence el día 24 de mayo del año 2021.

2. De aprobar la prórroga indicada en el punto anterior, fundamentado en el principio de conservación del acto, así con vista y seguimiento del interés público que se persigue, se recomienda autorizar a la Alcaldía Municipal para que solicite autorización ante la Contraloría General de la República, según los términos establecidos en el Art.9 Disponibilidad presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 30

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Según la recomendación de la Proveduría Municipal bajo oficio PROV-014-2021, se dispone

1. Autorizar prórroga de un mes para dictar un nuevo acto final de conformidad con el art. 192. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo anterior mientras la Administración realiza las gestiones correspondientes para buscar el respectivo contenido económico. Cabe destacar que el plazo para dictar el acto final vence el día 24 de mayo del año 2021.

2. Fundamentados en el principio de conservación del acto, así con vista y seguimiento del interés público que se persigue, se autoriza a la Alcaldía Municipal para que solicite autorización ante la Contraloría General de la República, según los términos establecidos en el Art.9 Disponibilidad Presupuestaria.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Lectura de documento suscrito por la señora Pastora Bustos Morales, el cual indica: Solicitar Reconsideración y Revocatoria de la resolución de fecha mayo 10 2021, emitida por el Ingeniero Oscar González Mora, Coordinador de la Administración Tributaria Municipal, en donde se me deniega la solicitud de exoneración del pago del tributo por recolección de residuos ordinario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda el documento suscrito por la señora Pastora Bustos Morales.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05: INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 12 de mayo al 18 de mayo del 2021.

Miércoles 12 de mayo del 2021

Trabajo Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 31

Reunión II Sesión equipo timón de Potencial Humano, con la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

Jueves 13 de mayo del 2021

Trabajo Administrativo.

Reunión en la comunidad de Santa Bárbara, barrio Montelimar, en donde se atendió la problemática que se presenta en la comunidad en asunto de caminos, para así trabajar en la recuperación de la vía y la posibilidad de obtener vías alternas para la circulación.

Viernes 14 de mayo del 2021

Trabajo Administrativo.

Lunes 17 de mayo del 2021.

Trabajo Administrativo.

Martes 18 de mayo del 2021.

Trabajo Administrativo.

Reunión con el señor Gerente de la Coopeguanacaste, el Licenciado Miguel Gómez Corea, donde se abarcaron varios temas con referencia a la elaboración de la carretera de barrio chorotega.

Capacitación Virtual con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, sobre cómo gestionar el Plan de Mejora Regulatoria.

Videoconferencia sobre actualización de acciones para la atención de la emergencia nacional.

Mediante el informe se indica que las licencias de la plataforma Zoom ya están habilitadas, por lo cual las sesiones del Concejo Municipal se podrán realizar de manera virtual.

Sesión Ordinaria.

INFORME EJECUTIVO UTGVM

*Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **11 al 18 Mayo del 2021.***



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 32

REHABILITACION

Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales).

Se continua con los trabajos de pasos de alcantarillas en la comunidad de Paso Hondo.

Se tranda una parte del personal para la limpieza de alcantarillas y bacheo en la comunidad Portegolpe.

Se inicia con la construcción del vado en la comuniad de Lagunilla.

Descuaje en la comunidad de Hernandez – Pinilla.

Se cominaza con bacheo en asfalto en frío en la comunidad de Portegolpe.

Se empieza con limpiaza de alcatarillas en la comunidad de Portegolpe.

MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

FRENTE 1. Portegolpe.

Se continua en la comunidad de Portegolpe con los trabajos en la rehabilitación de las vías, mediante movimientos de tierra, conformación de taludes, conformación de sección típica de camino, lastrado de superficie de rodamiento, conformación de desagües laterales, esto con un avance de 3.1 kilómetros aproximadamente en la ruta que comunica Portegolpe con Santa Rosa.

FRENTE 2. MATAPALO

Se continua con la tercera chorrea en construcción de alcantarilla de cuadro doble en el sitio los mango, con un avance de 75% de la construcción.

PROMOCION SOCIAL.

El compañero Francisco Mairena nos está colaborando con la parte de promoción social, en la comunidad de Portegolpe, en notificaciones a propietarios con relación a los sistemas de evacuación pluvial al frente de sus predios, se incorpora al proyecto el Malinche en negociaciones con la junta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 33

directiva del colegio Liceo Santa Cruz, además se incorpora en la gestión social de la recuperación de la vía en zona conocida como Cueva León en Santa Barbará.

TOPOGRAFIA.

Inspecciones viales de topografía, juzgado y oficios de alcaldía.

Levantamiento Portegolpe.

Diseños de niveles de calles de Portegolpe.

PROYECTOS POR CONTRATO
EN EJECUCION:

PROYECTO BID TAMARINDO-LANGOSTA

Las actividades que se realizan en el proyecto Tamarindo-Langosta se basan en la construcción de obra gris que comprende el cordón y caño además vados este último corresponde a un espacio de transición entre la calzada de rodamiento y el área de parqueos, el avance en construcción de cordón y caño más vados aproximadamente es de 400 metros lineales, la construcción de tragantes, conchas continúa en su avance, también se trabaja en la colocación de tubos de concreto para la construcción del sistema desfogue en Alameda #17 que llevará las aguas pluviales que recoja la calzada para conducirlos al mar.

PROYECTO DE MICROEMPRESAS Convenio MOPT-Municipalidad

Se realizan labores como:

Limpieza de alcantarillas (aproximadamente 3 alcantarillas diarias).

Chapea (aproximadamente 2 km diarios).

Limpieza de rondas, limpieza de espaldón, limpieza general del derecho de vía

Levantamiento de informe de necesidades.

Se realizan inducciones y capacitación a los colaboradores del uso del equipo.

En conjunto con ingeniería se inició ubicación de Tajos para intervenir 9 km de TS3 desde Hernández a Paraíso.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 34

SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL LA SANTA MARÍA

Se realiza 70 m de excavación y “formaleteo” de cuneta trapezoidal para canalización de aguas pluviales. Se inicia con la chorrea de las cunetas las cuales se mantiene bajo inspección y revisión de aceptación de las mismas.

ALCANTARILLA DE CUADRO DE QUEBRADA EL MANGO

Se inicia con marcaje el cual fue aprobado y excavación de la alcantarilla de cuadro. Se continúa con los trabajos de construcción de alcantarillas de cuadro doble en el sitio los mangos de matapalo con un avance del 60%

PUENTE PEATONAL LA LUCHUZA EN SAN JUAN

Revisión de diseño lista y corrección de observaciones dada por la UTGVM. Se requiere inyección de recurso económico adicional propuesto en modificación #2.

PROYECTO DE DISEÑO PASO HONDO

Se inicia con pruebas de laboratorio y revisión de derechos viales en los linderos implicados.

Se tiene propuesta final la cual se encuentra en reparación por el departamento de ingeniería.

PROYECTO MEJORAMIENTO COSTADO ESTE RESIDENCIAL CHOROTEGA

Se continúan con los trabajos frente a calle Malinche o Residencial Malinche, se terminó con la colocación de alcantarillas hasta la estación 0+300 un avance de 100%

El día de hoy se retoman labores y se continúa con los trabajos de conformación y afinado de la calle, para posteriormente se continúe con la colocación de base y sud base, se está en espera de remover 4 postes de servicio eléctrico de Coopeguanacaste y también se repararon las fugas de agua potable con los funcionarios del A y A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 20-2021

Del 18 de mayo 2021

Folio 35

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIONES.

-Señora Presidenta del Concejo, no tenemos informes de comisiones.

ARTÍCULO 07. mociones.

-Señora Presidenta del Concejo, no se presentan mociones.

ARTÍCULO 08. ASUNTO VARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, no hay asuntos varios abordados por los señores regidores propietarios presentes y suplentes, ni por síndicos propietarios y suplentes

-Señora Presidenta del Concejo, realiza convocatoria a sesión extraordinaria jueves 20 de mayo 2021, a las 05:00pm, en esta misma Sala de Sesiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE MAYO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.